

12 de junio del de 2024 UNA-CO-CEG-ACUE-066-2024



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Ing. Édgar Vega Briceño. Vicedecano, Sede Regional Chorotega Universidad Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribirle el acuerdo 03 tomado por el Consejo del Centro de Estudios Generales, en sesión ordinaria No.07-2024 celebrada el cuatro de junio del dos mil veinticuatro, el cual indica:

CONSIDERANDO:

- 1. La circular de instrucción UNA-RA-DISC-006-2023 emitida por la Rectoría Adjunta en la cual se instruye a todas las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional, sobre la Elaboración de los Perfiles Académicos, Evaluación de Atestados y Gestión del Registro de Elegibles y la depuración de los Registros de Elegibles previo a la creación del sistema informático para la entrada en vigor de los artículos 35 y 36 del reglamento de contratación laboral de personal académico e indica:
 - (...) Cada perfil debe tener asociados los códigos de los cursos o los PPAA que requieran contratación laboral de personal académico a plazo fijo. Si el perfil para la contratación en el PPAA, a criterio del Consejo Comité, es igual a un perfil existente, no se crea el perfil, sino se le asocia el código del PPAA. Una vez concluido el PPAA, el superior jerárquico debe eliminar el código del PPAA al perfil respectivo (...).

Asimismo, tiene como objetivos establecer los criterios y requisitos obligatorios para:

a. La creación y aprobación de los perfiles para las contrataciones a plazo fijo de personal académico, los cuales deben respetar las áreas disciplinares o temáticas y las áreas estratégicas definidas por las instancias académicas, que serán referentes para el RETA y por consiguiente en la construcción del nuevo Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral del Sector Académico con enfoque de innovación y desarrollo 2023-2027 (PFESA+ID). Esta instrucción no aplica para los perfiles que se identifiquen para los concursos por oposición como parte del PFESA+ID.







- b. La evaluación estandarizada de los atestados que presentan las personas interesadas en formar parte del Registro de Elegibles Temporal Académico.
- c. La depuración y actualización de los registros de elegibles temporal, a partir de la implementación de esta nueva instrucción y las modificaciones al reglamento por acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-237-2023.
- d. La gestión del Registro de Elegibles Temporal Académico hasta tanto no se cuente con el sistema institucional. Por ello, esta instrucción es un primer ejercicio que será base para la creación del registro elegibles institucional, en enero del 2025.
- 2. Según acuerdo el Consejo de Centro resolvió avalar la propuesta metodológica planteada por las autoridades del Centro para la creación de perfiles académicos.
- 3. La estrategia propuesta con el objetivo de actualizar los perfiles académicos continuando con el proceso participativo con las Sedes y Sección Regional orientado por los más altos estándares de excelencia y pertinencia académica:

Detalle	18 al 22 marzo	1 al 5 abril	8 al 12 abril	15 al 19 abril	22 al 26 abril	29 abril al 3 mayo	Mayo
I Fase Análisis de Perfiles	21-abr	1-abr					
Presentación I Fase Propuesta Actualización de Perfiles			8				
Acuerdo a las Sedes y Sección Regional requiriendo plantear consultas o propuestas para actualización de los perfiles con la argumentación académica correspondiente.							
Recibo de Información por parte de las Sedes, Sección Regional y Sede Interuniversitaria.				19			
Sesión de Trabajo Consejo de Centro y Comisión Evaluadora Atestados. I Fase Propuesta Actualización de Perfiles.				16			
Sesión de Trabajo Centro Estudios Generales, Sedes, Sección Regional, Sede Interuniversitaria.y autoridades Rectoría Adjunta.							
II Fase Análisis de Perfiles. Incopora Insumos Sedes, Sección Regional y Sede Interuniversitaria						29-abr	
Aprobación Actualización de Perfiles.							
Comunicación Actualización de Perfiles.							
Comunicación a los elegibles que actualmente posee el CEG sobre el ajuste de su evaluación.							
Evaluación Atestados.							

- 4. El acuerdo UNA-CO-CEG-047-2024 mediante el que se comunica:
 - 2. APROBAR LA ESTRATÉGIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERFILES ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, QUE SE CITA EN EL CONSIDERANDO OCHO DEL PRESENTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.







- 3. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES DE LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL QUE EL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES ACTUALIZARÁ LOS PERFILES ACADÉMICOS, SEGÚN LA PROPUESTA PRECITADA, POR TANTO, SE LES ESTARÁ INVITANDO A UNA SESIÓN DE TRABAJO PLANIFICADA CON LA RECTORÍA ADJUNTA. ACUERDO FIRME.
- 4. EN EL CONTEXTO DE ESTA ESTRATEGIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERFILES ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, SE SOLICITA A LAS SEDES, SECCIÓN REGIONAL Y SEDE INTERUNIVERSITARIA:
 - a. PLANTEAR POR ESCRITO LAS CONSULTAS QUE SE REQUIRAN ACLARAR EN LA SESIÓN DE TRABAJO PLANIFICADA CON LA RECTORÍA ADJUNTA.
 - b. REMITIR LAS PROPUESTAS PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS PERFILES CON LA ARGUMENTACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.
 - c. REMITIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS ITEMS A Y B ANTERIORES, AL CORREO ELECTRÓNICO DECANATO@UNA.AC.CR AL 19 DE ABRIL DE 2024
- 5. El oficio UNA-SRCH-OFIC-284-2024 suscrito por el Ing. Édgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, en el cual remite la propuesta requerida para la actualización de los perfiles académicos de estudios generales de la Sede Regional Chorotega.
- 6. El webinar "Consultas ante la Actualización de Perfiles Académicos de Estudios Generales" el cual se llevó a cabo el 2 de mayo del 2024, con asesoría de la Rectoría Adjunta, se contó con la participación de las Sedes, Sección Regional y académicos del CEG, según convocatoria <u>UNA-CEG-CONV-002-2024</u>.
- 7. El análisis realizado por los miembros del Consejo de Centro sobre las solicitudes plantadas, teniendo en cuenta la necesidad de que las Sedes y Sección Regional cuente con una propuesta de perfiles que amplie las posibilidades de participación en el registro de elegibles siempre que garantice la excelencia académica que destaca a la Universidad Nacional.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:







03. COMUNICAR A LA SEDE REGION CHOROTEGA QUE SE INCORPORARAN EN LA II FASE DE ACTUALIZACIÓN DE PERFILES ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, LO SIGUIENTE:

Perfil	Requisitos del perfil	Modificaciòn solicitada al perfil	Propuesta para II Fase Actualización Perfiles	
Perfil 001-Artes Visuales	Bachillerato en Artes Visuales Licenciatura en: Artes Visuales. Maestría Profesional o Académica en: Artes Ciencias de la educación Humanismo Sociedad y Ambiente	-Bachillerato en el área de Arte. -Posgrado en el área de Arte. Se sugiere incluir la palabra posgrado y no limitar a la palabra Maestría	Se sustituye la maestría por posgrado.	
Perfil 002 Danza	Bachillerato en: Danza Maestría Profesional o Académica en: Danza Humanismo, Sociedad y Ambiente	-Posgrado en Ciencias de la educación. Se sugiere incluir la palabra posgrado y no limitar a la palabra Maestría	No es posible atender esta solicitud, ya que, al no solicitar el perfil la licenciatura en danza la especialidad académica se obtiene con el bachillerato y la maestría en danza. Importante destacar que Danza a nivel curricular se ubica del bachillerato a la maestría. Se sustituye la maestría por posgrado.	
Perfil 006 Área de Ciencia y Tecnología –Comunicación y Tecnología	-Bachillerato en:	-Posgrado en Ciencias de la Educación. Se sugiere incluir la palabra posgrado y no limitar a la palabra Maestría	Se incorpora el posgrado "Educación con énfasis en docencia universitaria o pedagogía universitaria" Se sustituye la maestría por posgrado.	







Perfil 007 Perfil Área de Ciencia y Tecnología	Licenciatura en: Educación Ambiental Ciencias Naturales Maestría en: Educación Ambiental Ciencias Naturales Humanismo, Sociedad y Ambiente Educación en Mediación Pedagógica	-Licenciatura en EducaciónLicenciatura en Ciencias agrariasPosgrado en Ciencias de la educación -Posgrado en Desarrollo Sostenible -Posgrado en Ciencias Agrarias -Posgrado en el área ambiental. Se sugiere incluir la palabra posgrado y no limitar a la palabra Maestría.	No se incorpora la Licenciatura en Educación ya que, al no solicitar el perfil el bachillerato en ciencias o tecnología es necesario contar con la licenciatura en dichas áreas. Se incorpora la Licenciatura en Ciencias Agrarias Se sustituye la maestría por posgrado.
Perfil 008 Área de Conocimiento Ciencias Sociales	-Bachillerato en el Área de las Ciencias Sociales -Licenciatura en el Área de las Ciencias SocialesMaestría en: Historia. Derechos Humanos Antropología Gerontología Derecho Sociología Economía y Administración con Énfasis en Finanzas Maestría en Humanismo, Sociedad y Ambiente.	-Posgrado en el área de Psicología grupal. -Posgrado en Ciencias de la Educación. Se sugiere incluir la palabra posgrado y no limitar a la palabra Maestría.	No se incorpora el Posgrado en el área Psicología Grupal, Se incorpora el posgrado "Educación con énfasis en docencia universitaria o pedagogía universitaria", no así, Ciencias de la Educación Se sustituye la maestría por posgrado.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Dr. Juan Diego Gómez Navarro Presidente Consejo de Centro

wbr

